



CerroNavia
Dirección Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2014

DECRETO N° 0320 /

CERRO NAVIA,

28 FEB 2014

PLADECO:

Área : Desarrollo y Participación Social

Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA: "Modifica Decreto Alcaldicio N° 1133, de fecha 07 de octubre de 2013, en su Punto 3.B, en el marco del Convenio de Colaboración Financiera celebrado entre la Subsecretaría del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Cerro Navia, para la ejecución del proyecto denominado "BEPR13-NNA-06", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.

VISTOS:

1. Convenio de Colaboración Financiera celebrado el 05 de agosto de 2013, entre la Subsecretaría del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Cerro Navia, para la ejecución del proyecto denominado "BEPR13-NNA-06", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
2. Resolución Exenta N° 1822, de fecha 26 de agosto de 2013, por el cual dicho Organismo aprobó el Convenio citado precedentemente.
3. Decreto Alcaldicio N° 1133, de fecha 07 de octubre de 2013, por el cual la Municipalidad aprobó el Convenio antes mencionado.
4. Memorando N° 23, de fecha 10 de enero de 2014, de la Dirección de Prevención y Seguridad.
5. Ingreso Secpla N° 56, de fecha 15 de enero de 2014.
6. Memorando N° 25, de fecha 27 de enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
7. Memorando N° 28, de fecha 27 de enero de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
8. Ingreso N° 114, sin fecha de la Secpla.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1133, de fecha 07 de octubre de 2013, en su Punto N° 3.B, en el sentido de incorporar al Aporte Municipal, el ítem "Producción y Desarrollo de Eventos", por \$ 300.000.- y disminuir el aporte denominado "Servicio

de Publicidad en \$ 300,000.-(trescientos mil pesos), en el marco del Convenio de Colaboración Financiera celebrado entre la Subsecretaría del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Cerro Navia, para la ejecución del proyecto denominado "BEPR13-NNA-06", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial

2. En todo lo no modificado rige plenamente el Decreto Alcaldicio 1133, del 07 de octubre de 2013, y se entiende parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VICTOR BOLACK TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBP/JAA/OLT/JTF
26.02.2014

Distribución:

- Dirección de Prevención y Seguridad - Contabilidad - D.A.F - SECPLA - Asesoría Jurídica -
Secretaría Municipal - Archivo Municipal

A large, loopy handwritten signature in black ink, positioned over a faint circular stamp. Below the signature, the name "LUIS PLAZA SANCHEZ" and the title "ALCALDE" are printed.

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE